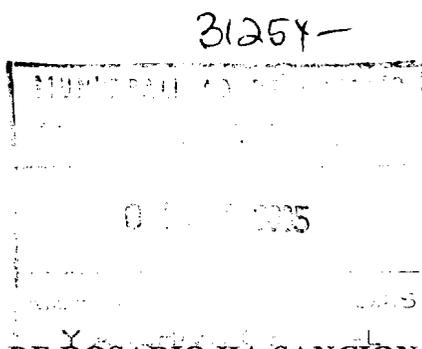




CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 7.888)**

Artículo 1°.- Modificanse del Punto 3.1.5.16. "Distritos Transitorios" del Código Urbano, los siguientes distritos los que quedarán redactados de la siguiente manera:

F2-30/E2-15: Eje de calle Centenario, Oeste de calle Ayacucho, Sur de Av. Batlle y Ordóñez, Este de Av. San Martín, hasta eje de calle Centenario.

F3-23/F2-17: Sur de Av. Batlle y Ordóñez, Este de límite de calle Ayacucho, Noroeste de la ex Zonas de vías ex F.F.C.C. Cía. Gral. Pcia. de Buenos Aires, Norte de Av. de Circunvalación "25 de Mayo", Este de Av. San Martín hasta Sur de Av. Batlle y Ordóñez, excluida la zona de vías del F.F.C.C. "B. Mitre" línea a Buenos Aires.

E1-28/D1-32: Eje de calle Lamadrid, límite Este de la zona de vías del F.F.C.C. "Manuel Belgrano" (ex Cía. Gral. Prov. de Buenos Aires), eje de Av. Arijón, Oeste de calle Hungría y su prolongación Sur de Av. Nuestra Sra. del Rosario, Este de calle Ayacucho, Sur de Av. Batlle y Ordóñez, Oeste de calle Ayacucho hasta eje de calle Lamadrid.

F2-31/E2-16: Sur de calle Centenario, eje de calle Aguirre, Sur de Av. Batlle y Ordóñez, Este de calle Ayacucho hasta Sur de calle Centenario.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-
Sala de Sesiones, 25 de agosto de 2005.-

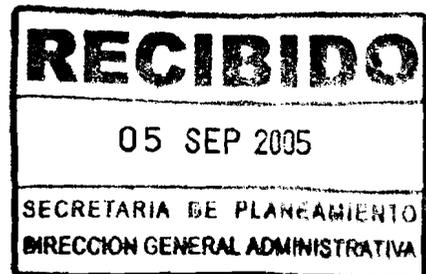
C.M.
38
REALIZO
COPIO

Dra. CLAUDIA ADRIANA LONGI
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



Dr. ALFREDO CURI
Vicepresidente 2°
Concejo Municipal de Rosario

Exptes. Nros. 144.002-I-2005 CM. Y 27.988-D-2005 D.E.-



Rosario, 09 SEP 2005

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-



Arq. MIRTA LEVIN
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Rosario



Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario